



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE CAPACITACION PARA MANEJO DE APILADORES Y MONTACARGAS

#### 1. AREA USUARIA:

El servicio es requerido por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Gestión de las Personas de la Oficina de Administración.

#### 2. FINALIDAD PUBLICA

En el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 del CENARES aprobado mediante la R.D. N°133-2024-CENARES-MINSA, se solicita la contratación del servicio de capacitación para el manejo de apiladores y montacargas para el personal que labora en los Almacenes del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, con la finalidad de contribuir a la mejora de las capacidades de los colaboradores, brindando conocimiento teóricos y práctico para efectuar un correcto desarrollo de sus labores con seguridad.

#### 3. OBJETIVOS:

##### a) OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las competencias y capacidades de los colaboradores respecto al manejo de apiladores y montacargas, permitiendo minimizar los riesgos propios de las actividades ejecutadas en los Almacenes del CENARES, así como de cumplir las normativas vigentes Seguridad, Salud y Calidad.

##### b) OBJETIVO ESPECIFICO:

Mejora del desempeño de los servidores/as civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos.

#### 4. ACTIVIDAD DEL POI:

Es importante precisar que el POI CENARES, tiene como marco estratégico el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 del POI 2024 del MINSA, a través de la Acción Estratégica Institucional AEI.02.06:

**OEI.02:** “Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad”

**AEI.02.06:** “Sistema de Suministro Público de Recursos de Salud, eficiente, oportuno y transparente”



Firmado digitalmente por  
CUTIERRÉZ RODRIGUEZ Juan  
Alberto FAU 20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.09.2024 10:04:45 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**PERÚ****Ministerio  
de Salud****Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En ese sentido, las actividades del POI CENARES relacionadas con el curso: “Manejo de Montacargas y Apiladores”, es la siguiente:

**AOI00134500747:** Ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 5. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

### 5.1. Actividades:

- El servicio de capacitación esta dirigido a los colaboradores que laboran en los Almacenes del CENARES.
- Se encuentra permitido la asistencia del personal adicional en calidad de invitados.
- El expositor deberá contar con experiencia sobre el contenido de los temas a exponer.
- El proveedor deberá ofrecer, una sala equipada para llevar a cabo la capacitación teórica, proporcionando todos los materiales y equipos necesarios para el evento, incluidos PC, laptop, proyector multimedia, parlante y micrófono.

Además, deberá proporcionar todo el material de apoyo, incluyendo un archivo personalizado con los datos de la empresa contratista, hojas en blanco, lapiceros, copias de las presentaciones, y cualquier otro recurso necesario para garantizar el desarrollo efectivo de la sesión formativa.

En cuanto a la capacitación práctica, el proveedor deberá disponer en el lugar de la capacitación de un (1) montacargas y un (1) apilador que cumplan con los lineamientos establecidos por el área usuaria, según se detalla en el Anexo 01.

Asimismo, el proveedor deberá ofrecer un espacio adecuado y céntrico, que pueda ser utilizado tanto para la capacitación teórica como para la práctica. Este espacio deberá estar ubicado en un punto estratégico entre las sedes de Lurín y Callao, facilitando la participación del personal. El lugar debe contar con una sala equipada para la parte teórica, y con un área adecuada para la práctica, que incluya un montacargas y un apilador, así como las condiciones reales del entorno laboral, incluyendo delimitaciones y señalización necesarias.

Finalmente, los participantes de la capacitación deberán portar la indumentaria apropiada para garantizar la seguridad y eficacia durante la realización de la actividad.

- El proveedor está facultado para proporcionar elementos adicionales a los mencionados en el párrafo anterior, para el desarrollo de los talleres prácticos.
- Al concluir el evento, se deberán emitir un total de dos (2) certificados digitales para cada participante, correspondientes a los temas abordados durante la capacitación. Estos certificados deben incluir los datos del participante, las horas de formación (lectivas), el temario, y tendrán una vigencia de un año.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan  
Alberto FAU 20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.09.2024 10:05:41 -05:00



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio  
de Salud****Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Certificado Tema 1: Capacitación y entrenamiento en el uso y manejo del montacargas.

Certificado Tema 2: Capacitación y entrenamiento en el uso y manejo del apilador.

- La descripción del alcance de los servicios que se indican en los Términos de Referencia no es limitativa. El proveedor en cuanto lo considere necesaria, deberá ampliarlos o profundizarlos, siendo responsable de los trabajos integrales que se realice.
- Las capacitaciones brindadas por el proveedor deberán ser realizadas bajo los procedimientos y estándares de seguridad establecidas por las normas nacionales Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783 y su respectivo reglamento D.S. N° 005-2012-TR, Decreto Supremo N° 42-F “Reglamento de Seguridad Industrial”, norma técnica: ANSI/ITSDF B56.1 “Safety Standard for Low Lift and High Lift Trucks” e internacionales como OSHA, ISO, ASME, ANSI, etc.
- Es responsabilidad del proveedor, la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones fijadas en los Términos de Referencia, y en su oferta económica, así como del cumplimiento de los temas de la capacitación.
- El proveedor deberá elaborar un examen específico para cada tema de capacitación, el cual debe ser entregado al concluir cada curso para evaluar su eficacia. La revisión y asignación de las calificaciones serán responsabilidad del proveedor, quien deberá remitir los resultados dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la conclusión de la capacitación. La nota mínima para aprobar es 14; los participantes que no alcancen esta calificación recibirán un certificado de participación.
- El proveedor deberá proporcionar un refrigerio para cada uno de los asistentes en cada una de las fechas programadas para las capacitaciones. Este refrigerio debe ser entregado durante las pausas establecidas en el evento y debe cumplir con los estándares de calidad e higiene, asegurando que sea adecuado para el número de participantes previsto en cada sesión.
- Al término de la capacitación el proveedor será el responsable de la limpieza de los ambientes donde se desarrollen las capacitaciones.
- La propuesta económica del proveedor debe detallar el costo total del servicio, incluyéndose en ella todos los tributos establecidos en la normativa vigente.

## 5.2. Procedimiento

- Tipo de evento: Capacitación y Entrenamiento
- Modalidad: Presencial
- Horario: Será previa coordinación con el área usuaria del CENARES.
- Duración: 12 horas por cada curso y fecha establecida.
- Cantidad de personal a capacitar: 16 personas.
- Contenido:  
Tema 1: Capacitación y entrenamiento en el uso y manejo del montacargas (6 horas teóricas – 6 horas prácticas).



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan  
Alberto FAU 20538298485 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 05.09.2024 10:05:58 -05:00



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio  
de Salud****Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Tema 2: Capacitación y entrenamiento en el uso y manejo del apilador. (6 horas teóricas – 6 horas prácticas).

- El contenido del tema deberá estar estructurado de acuerdo a lo indicado en el Anexo 01.

### **5.3. Plan de Trabajo:**

- Presentar el cronograma de actividades de inicio a término del evento.

### **5.4. Resultados esperados:**

A la conclusión del servicio de capacitación, el proveedor deberá entregar:

- Un informe final impreso para la Unidad de Gestión de las Personas por cada capacitación brindada. El informe deberá señalar los temas tratados en la capacitación considerado el siguiente formato:
  - Título, nombre de la entidad y fecha.
  - Objetivos.
  - Resumen ejecutivo.
  - Descripción del desarrollo del evento (indicar la cantidad de personas capacitadas y actividades ejecutadas).
  - Conclusiones e impactos esperados como resultados del evento.
  - Recomendaciones.
  - Anexo 1: Registro de asistencia de los participantes a la capacitación teoría y al taller práctico con su respectiva firma.
  - Anexo 2: Copia del material memoria utilizada durante el curso/taller.
  - Anexo 3: Relación de los asistentes con su respectiva nota.
  - DVD, CD o USB con las presentaciones y formato de examen de la capacitación.
  - DVD, CD o USB con los exámenes resueltos escaneados.
  - DVD, CD o USB con las fotos de la capacitación.
  - DVD, CD o USB con los certificados (individual) de cada participante.
  - DVD, CD o USB de los informes por cada capacitación en forma digital.
  - DVD, CD o USB de la capacitación y entrenamiento que se realicen (todo debe ser grabado).

## **6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

### **6.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR**

#### Requisitos:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a quince (15) mil soles por el servicio de la contratación de Capacitación y Entrenamiento en uso y manejo de montacargas y apiladores o similares al objeto de la convocatoria, durante los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan  
Alberto FAU 20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.09.2024 10:06:34 -05:00



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio  
de Salud****Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de

- (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

En los mismos casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

**6.2. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CAPACITADOR Y ENTRENADOR**

Capacitación y entrenamiento en el uso y manejo del montacargas y apiladores.

**6.2.1. FORMACIÓN ACADÉMIA**

• **CAPACITACIÓN DE USO Y MANEJO DE MONTACARGAS.**

**Requisitos:**

- Especialización, diplomado o curso en uso y manejo de montacargas, con un mínimo de 24 horas (acumulativo).
- Especialización, diplomado o curso en manejo defensivo certificado por el National Safety Council (no excluyente).
- El profesional debe contar como mínimo (01) año de experiencia dictando cursos en los temas requeridos.

• **CAPACITACIÓN DE USO Y MANEJO DE APILADORES.**

**Requisitos:**

- Especialización, diplomado o curso en uso y manejo de apiladores, con un mínimo de 24 horas (acumulativo).
- Especialización, diplomado o curso en manejo defensivo certificado por el National Safety Council (no excluyente).
- El profesional debe contar como mínimo (01) año de experiencia dictando cursos en los temas requeridos.

**Acreditación:**

- Copia de Título a Nombre de la Nación.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan  
Alberto FAU.20539298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.09.2024 10:07:01 -05:00



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

**PERÚ****Ministerio  
de Salud****Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Copia de diploma y/o constancia y/o certificado que acredite haber llevado una especialidad, diplomado o curso en los temas a ser dictados, con un mínimo de 20 horas lectivas (acumulativos).
- Constancias de haber desarrollado trabajos de capacitación y entrenamiento en uso y manejo de montacargas y apiladores o similares al proceso de la convocatoria en establecimientos públicos y/o privados.

Los documentos que acrediten la experiencia, deben incluir los nombres y apellidos del profesional capacitador, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u Organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

*El contratista deberá presentar la hoja de vida profesional del o los docentes (s), sustentada, al momento de presentar su propuesta técnica-económica.*

El contratista que, respecto a docentes, brinde información falsa sobre la experiencia académica en el dictado de la materia, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiera lugar.

### **6.3. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:**

- El proveedor responsable del servicio deberá brindar a su personal su respectivo uniforme de trabajo (chaleco, camisa y/o polo) y equipos de protección personal al profesional (casco, zapatos de seguridad, guantes de seguridad, etc.)
- El personal propuesto por el proveedor, se hará responsable de la integridad de sus equipos y mobiliarios durante y después de realizarse la capacitación.
- El proveedor se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783) y en su reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR); durante la ejecución de las prestaciones de servicios a sus cargo; obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que correspondan de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación, al interior de las distintas instalaciones del CENARES y/o área destinada para el desarrollo de la capacitación teórica – práctica; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normativa vigente. Del mismo modo, el contratista se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de CENARES, el mismo que será remitido al día siguiente de la suscripción de la orden de servicio o contrato.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan  
Alberto FAU 20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.09.2024 10:07:27 -05:00



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Dicho personal a cargo de realizar la Capacitación y Entrenamiento deberá de contar con su Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por Salud y Pensión, a su vez, deberá de remitir la constancia de SCTR correspondiente, antes de ingresar a las instalaciones de CENARES, al siguiente correo: [jgutierrez@cenares.gob.pe](mailto:jgutierrez@cenares.gob.pe)
- El personal asignado por el proveedor para el desarrollo de la Capacitación y Entrenamiento, previo a su ingreso a las instalaciones del CENARES, de ser el caso, deberá coordinar mediante la Unidad de Gestión de las Personas su participación en la Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

### 7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en un plazo mínimo de treinta (30) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Los plazos de revisión y/o aprobación de la Entidad no se encuentran dentro del plazo de ejecución del contratista. El plazo incluye la entrega del Informe y Certificados.

Las fechas de las capacitaciones serán propuestas por CENARES según sus necesidades, para asegurar la participación de todo el personal. Además, la capacitación teórica como práctica deberá dividirse en varias sesiones según los requerimientos del CENARES, con el objetivo de maximizar la cobertura y efectividad del entrenamiento.

Los cursos deberán ser programados en días de semana, entre lunes a viernes a partir de las 8:00 a 17:00 horas o previa coordinación con el proveedor.

### 7.2. ENTREGABLES:

Al término de la capacitación, el proveedor deberá presentar al responsable de la Unidad de Gestión de las Personas, de la Oficina de Administración, los informes de las Capacitaciones, los cuales serán entregados hasta los siete (07) días calendario, después del culminado el plazo de ejecución del servicio, los que se detalla a continuación:

- Dos (02) informes de la Capacitación y Entrenamiento por cada tema tratado en formato impreso (original) firmado por el profesional responsable de la Capacitación y del Gerente de la empresa contratada o Representante Legal debidamente facultado; a su vez, dentro del informe se debe anexar el registro de asistencia, copia del material memoria utilizada durante el curso/taller, registro fotográfico y relación de los asistentes con su respectiva nota.
- CD o DVD o USB con los Certificado de cada participante de la Capacitación y Entrenamiento en uso y manejo de montacargas y apiladores firmado por el instructor del curso y el Gerente General de la empresa contratada.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan  
Alberto FAU 20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.09.2024 10:07:58 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**PERÚ**Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 8. LUGARES DE PRESENTACION DEL SERVICIO:

El proveedor podrá ofrecer, como alternativa, la disposición de una sala y un ambiente adecuados tanto para la capacitación teórica como para la práctica en el uso y manejo de montacargas y apiladores, con el objetivo de asegurar la continuidad y eficacia del proceso de formación. Este entorno debe estar ubicado de manera céntrica entre las sedes de CENARES para facilitar el acceso de todo el personal involucrado.

Si CENARES decide utilizar sus propias instalaciones para la capacitación, el proveedor deberá considerar las siguientes ubicaciones:

- **CENARES – Sede Lurín:** Calle los Eucaliptos Sub Lote B 1 Parcela N° 6, Sector Santa Genoveva, Lurín
- **CENARES – Sede Callao:** Av. Quilca 630 Callao - Prov. Const. Del Callao - Callao – Perú

En caso de que CENARES cambie la ubicación de sus almacenes y decida que la capacitación se realice en el nuevo local, el proveedor deberá llevar a cabo la capacitación en dicho lugar. No obstante, durante el proceso de postulación, CENARES podrá optar por utilizar las instalaciones propuestas por el proveedor, siempre que estas cumplan con las condiciones necesarias para el desarrollo efectivo del evento

## 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

### Conformidad de la prestación de servicio

La conformidad será otorgada por la Unidad de Gestión de las Personas y con visto bueno de la Oficina de Administración, previo informe del responsable de la Unidad de Gestión de las Personas, previa entrega de:

Que es lo que debe presentar el proveedor para poder dar la conformidad del servicio. Informe Final del servicio brindado, según estructura 5.4.

## 10. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago en una (01) armada, la cual se hará efectiva, previa recepción de los entregables solicitada y de la conformidad respectiva emitida por el responsable de la Unidad de Gestión de las Personas.

## 11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del servicio, entrega de sílabo y cronograma y/o certificados de estudio retraso de la Entidad se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con los Art.162 y 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan  
Alberto FAU 20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.09.2024 10:08:27 -05:00

**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general: F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para servicios en general: F=0.25

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que, sea conocida y/o dada a conocer, en razón del desarrollo de la actividad a desarrollar, implementación o cualquier otro aspecto relacionado al servicio, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto al objeto del mismo ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión de la orden de servicio.

## 13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, por un plazo mínimo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 14. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

- Son de aplicación las normas derivadas del Código de Ética de la Función Pública y de la normativa en materia de la lucha contra la corrupción, en particular del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo por el cual el Proveedor:

- “Declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecida, negociando o efectuando, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Firmado digitalmente por  
GUTIERREZ RODRIGUEZ Juan  
Alberto FAU 20538298485 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 05.09.2024 10:11:23 -05:00



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

**PERÚ****Ministerio  
de Salud****Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud****Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de la administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
- Se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

## 15. ANEXOS:

### ANEXO N° 01

#### **ESTRUCTURA DE LAS CAPACITACIONES Y ENTRENAMIENTO DE USO Y MANEJO DE MONTACARGAS Y APILADORES.**

#### **TEMA: CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN USO Y MANEJO DE MONTACARGAS**

##### **Módulo I: Conocimiento el Montacargas**

1. Instrucciones de operaciones: Advertencia y precauciones.
2. Diferencias entre un montacargas y un automóvil,
3. Controles e instrumentación del montacarga,
4. Visibilidad y estabilidad del equipo,
5. Adaptabilidad de accesorios: Operación y limitaciones de uso,
6. Capacidad del equipo,
7. Inspección antes de su uso y mantenimiento,
8. Recarga de combustible o recarga de baterías.

##### **Módulo II: Conociendo el área de trabajo donde opera el montacargas.**

1. Superficie donde se opera el montacargas,
2. Inspección del montacargas,
3. Composición y estabilidad de las cargas a manipular,
4. Manipulación de cargas: Estiba y desestiba,
5. Peatones y montacargas,
6. Pasillos angostos y áreas dificultosas para la operación,
7. Localización de áreas peligrosas,
8. Inclinación de rampas, andenes, etc.
9. Seguridad en la operación del montacargas.
- 9.1. Precauciones generales,
- 9.2. Exposición de peligros.
10. Prácticas seguras para evitar accidentes y lesiones (conductor y peatón).
11. Casos de estudio, ejemplos y ejercicios relacionado al tipo de trabajo que se efectúa en los Almacenes del Callao y Lurin.
12. Evaluación de competencias en el manejo de montacargas.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para la Mujer y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- La capacitación basada en la NORMA TÉCNICA: ANSI/ITSDF B56.1 “Safety Standard for Low Lift and High Lift Trucks”.

#### **CARACTERÍSTICA DEL MONTACARGAS:**

- Modelo: HYUNDAI 30G-7
- Serie: HHIHFF06CB0000092

#### **TEMA: CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN USO Y MANEJO DE APILADOR**

##### **Módulo I: Conocimiento el Apilador eléctrico.**

1. Normativas y regulaciones de seguridad relacionadas con el uso de apiladores,
2. Tipos de apiladores y sus características,
3. Funcionamiento y manejo adecuado de apiladores,
4. Inspección y mantenimiento preventivo de apiladores,
5. Adaptabilidad de accesorios: Operación y limitaciones de uso,
6. Capacidad del equipo,
7. Inspección antes de su uso y mantenimiento,
8. Recarga de combustible o recarga de baterías.

##### **Módulo II: Conociendo el área de trabajo donde opera el montacargas.**

1. Instrucciones de operaciones: Advertencia y precauciones,
2. Técnicas de apilado y desapilado seguras,
3. Carga y descarga de mercancías de manera eficiente y segura,
4. Señalización y comunicación en el entorno de trabajo,
5. Peatones y apiladores,
6. Pasillos angostos y áreas dificultosas para la operación,
7. Localización de áreas peligrosas,
8. Seguridad en la operación de apiladores,
  - 8.1. Precauciones generales,
  - 8.2. Exposición de peligros.
9. Prácticas seguras para evitar accidentes y lesiones (conductor y peatón).
10. Casos de estudio, ejemplos y ejercicios prácticos relacionado al tipo de trabajo que se efectúa en los Almacenes del Callao y Lurin.
11. Evaluación de competencias en el manejo de montacargas.

#### **CARACTERÍSTICA DE APILADORES:**

- Marca: JUNGHEINRICH y/o LINDE y/o RAYMOND
- Modelo: ETV320 y/o R14HD-01 y/o 720-DR25TT



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024